

**INFORME COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA****"Adquisición de Cámaras PTZ e Insumos para Televigilancia Comunal,  
Municipalidad de Buin"****ID 2723-12-LE24**

En Buin, con fecha 16 de abril de 2024, se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por el Sr. Héctor Beneventti González, funcionario designado por el Administrador Municipal; el Sr. Alex Corral Pérez, Director de Seguridad Pública; el Sr. Fabian Serrano Olea, funcionario designado por el Secretario Comunal de Planificación(s); y la Sra. María Alejandra Pérez Gómez, funcionaria designada por Secretario Municipal, quien actúa como Ministro de Fe, para analizar la mencionada licitación y que fue autorizada mediante Decreto TC N°95 de fecha 15 de marzo de 2024.

**1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN**

|                            |   |                                    |
|----------------------------|---|------------------------------------|
| Fecha de publicación       | : | 18 de marzo de 2024.               |
| Respuestas a las consultas | : | 22 de marzo de 2024.               |
| Cierre de ofertas          | : | 28 de marzo de 2024.               |
| Financiamiento             | : | Municipalidad de Buin              |
| Presupuesto Disponible     | : | \$19.000.000, Impuestos Incluidos. |
| Modalidad Licitación       | : | Suma Alzada.                       |
| Unidad Técnica             | : | Administración Municipal.          |

**2. APERTURA DE LA LICITACIÓN**

La apertura electrónica de la Licitación fue realizada a través de Portal Mercado Público, el día 28 de marzo de 2024 y se recibieron diecinueve (19) ofertas, correspondiente a los siguientes proveedores:

- a) **OFERTA A:** Alta Sistemas SpA., RUT 76.532.411-4.
- b) **OFERTA B:** Bionic Vision SpA., RUT 76.163.079-2.
- c) **OFERTA C:** Inversiones Break Point SpA., RUT 76.419.185-4.
- d) **OFERTA D:** Seguridad FS SpA., RUT 76.290.039-4.
- e) **OFERTA E:** Control Security Integral SpA., RUT 77.032.849-7.
- f) **OFERTA F:** Ingeniería de Sist. de Seguridad Elect. Ind. Redes y Comunicaciones Ltda., RUT 76.286.620-K.
- g) **OFERTA G:** Telecomunicaciones David Farias E.I.R.L., RUT 76.669.944-8.
- h) **OFERTA H:** Productora de Tarjetas de Identificación E-Mach Card Limitada, RUT 77.500.240-9.
- i) **OFERTA I:** FC Redes SpA., RUT 76.887.841-2.
- j) **OFERTA J:** IDOMMO SpA., RUT 77.680.593-9.
- k) **OFERTA K:** Comercializadora Iniatec SpA., RUT 76.997.444-K.
- l) **OFERTA L:** Netics SpA., RUT 76.363.873-1.
- m) **OFERTA M:** Puntobat SpA., RUT 76.175.712-1.
- n) **OFERTA N:** Ramtech SpA., RUT 77.282.034-8.
- o) **OFERTA O:** RIF Servicios Integrales SpA., RUT 77.500.398-7.
- p) **OFERTA P:** Constructora Julio Rivera E.I.R.L., RUT 76.833.644-K.
- q) **OFERTA Q:** Servicios de Seguridad Security Center Corp. Limitada, RUT 77.706.750-8.
- r) **OFERTA R:** Technosystems Chile SpA., RUT 96.678.350-8.
- s) **OFERTA S:** Telecomunicaciones Telcodata Limitada, RUT 52.002.582-0.

**2.1. Observaciones en Apertura**

Al momento de la apertura se efectuaron las siguientes observaciones:

1. **OFERTA A: Alta Sistemas SpA., RUT 76.532.411-4,** sin observaciones en esta etapa de la licitación.
2. **OFERTA B: Bionic Vision SpA., RUT 76.163.079-2,** sin observaciones en esta etapa de la licitación.

3. **OFERTA C: Inversiones Break Point SpA., RUT 76.419.185-4,** sin observaciones en esta etapa de la licitación.
4. **OFERTA D: Seguridad FS SpA., RUT 76.290.039-4,** sin observaciones en esta etapa de la licitación.
5. **OFERTA E: Control Security Integral SpA., RUT 77.032.849-7,** no presenta “Copia del RUT de la persona jurídica o cédula electrónica e-RUT”, “Copia de cédula de identidad vigente del o los representantes legales”, “Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica” y “Certificado de Poder Vigente del Representante Legal”, antecedentes solicitados en el punto 11.1 letras i), j), k) y l) de las Bases Administrativas, respectivamente.
6. **OFERTA F: Ingeniería de Sist. de Seguridad Elect. Ind. Redes y Comunicaciones Ltda., RUT 76.286.620-K,** no presenta los antecedentes solicitados en el punto 11.1, además no presenta Formato N° 4 ni Formato N° 5 exigidos en el punto 11.2 letra a) y 11.3 letra a) de las Bases Administrativas, respectivamente, razón por la cual, esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra c) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

*“Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:*

c) *Omisión, adulteración de los 4 y/o 5 o falta de información según sea el caso. No se considerará como adulteración de los Formatos, aquellos casos en que el oferente debió agregar más filas o columnas con el fin de especificar su oferta, siempre y cuando no se altere el contenido de fondo del formato.”*
7. **OFERTA G: Telecomunicaciones David Farias E.I.R.L., RUT 76.669.944-8,** sin observaciones en esta etapa de la licitación.
8. **OFERTA H: Productora de Tarjetas de Identificación E-Mach Card Limitada, RUT 77.500.240-9,** sin observaciones en esta etapa de la licitación.
9. **OFERTA I: FC Redes SpA., RUT 76.887.841-2,** sin observaciones en esta etapa de la licitación.
10. **OFERTA J: IDOMMO SpA., RUT 77.680.593-9,** no presenta “Copia del RUT de la persona jurídica o cédula electrónica e-RUT”, “Copia de cédula de identidad vigente del o los representantes legales”, “Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica” y “Certificado de Poder Vigente del Representante Legal”, antecedentes solicitados en el punto 11.1 letras i), j), k) y l) de las Bases Administrativas, respectivamente.
11. **OFERTA K: Comercializadora Iniatec SpA., RUT 76.997.444-K,** no presenta “Formato N° 2-B”, “Copia del RUT de la persona jurídica o cédula electrónica e-RUT”, “Copia de cédula de identidad vigente del o los representantes legales”, “Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica”, antecedentes solicitados en el punto 11.1 letras c), i), j), k) y l) de las Bases Administrativas, respectivamente.
12. **OFERTA L: Netics SpA., RUT 76.363.873-1,** sin observaciones en esta etapa de la licitación.
13. **OFERTA M: Puntobat SpA., RUT 76.175.712-1,** no presenta “Copia del RUT de la persona jurídica o cédula electrónica e-RUT”, “Copia de cédula de identidad vigente del o los representantes legales”, “Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica” y “Certificado de Poder Vigente del Representante Legal”, antecedentes solicitados en el punto 11.1 letras i), j), k) y l) de las Bases Administrativas, respectivamente.
14. **OFERTA N: Ramtech SpA., RUT 77.282.034-8,** sin observaciones en esta etapa de la licitación.
15. **OFERTA O: RIF Servicios Integrales SpA., RUT 77.500.398-7,** no presenta los Formatos N°1, N°2-A, N°2-B, N°2-C, 2-D, N°4, N°5 y N°6. Al respecto se hace presente que adjunto archivo denominado **Licitación Cámaraz PTZ e Insumos IM Buin.pdf**, sin embargo, no se puede visualizar la información y al intentar abrir este documento envía el siguiente mensaje **“Problemas al leer el documento”**. En razón de ello, se procede a utilizar herramientas de Google

para poder ver el contenido del documento, a modo de ejemplo “ilovepdf.com” y del cual se obtiene entre otra información lo siguiente:

“No podemos procesar archivos dañados...”.

Por lo anterior, se solicita mediante correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2024 a profesionales del Departamento de Informática lo siguiente:

“Estimados

*Junto con saludar, agradecería me pudieran apoyar con la visualización del archivo que adjunto y que se denomina “Licitación\_Cámaraz\_PTZ\_e\_Insumos\_IM\_Buin”, y que fue presentado en la licitación “Adquisición Cámaras PTZ e Insumos para Televigilancia Comunal, Municipalidad de Buin”, ID 2723-12-LE24. toda vez que no logró abrirlo y ver el contenido de este antecedente.*

*Por lo anterior, y de no poder abrir el archivo o que eventualmente se encuentre dañado agradecería me lo pudieran informar, para dejar registro en el proceso de análisis y evaluación de las ofertas.”<sup>1</sup>*

Con fecha 28 de marzo de 2024 profesional del Departamento de Informática informa textualmente lo siguiente:

“Estimado, el archivo se encuentra dañado, no es posible su restauración.”<sup>2</sup>

16. **OFERTA P: Constructora Julio Rivera E.I.R.L., RUT 76.833.644-K**, no presenta “Copia de cédula de identidad vigente del o los representantes legales”, antecedente solicitado en el punto 11.1 letra j) de las Bases Administrativas.
17. **OFERTA Q: Servicios de Seguridad Security Center Corp. Limitada, RUT 77.706.750-8**, si bien presenta “Copia de cédula de identidad vigente del o los representantes legales”, este antecedente no se encuentra vigente, asimismo, si bien presenta “Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica” y “Certificado de Poder Vigente del Representante Legal”, estos no cuentan con la vigencia solicitada en el punto 11.1 letras j), k) y l) de las Bases Administrativas, respectivamente.
18. **OFERTA R: Technosystems Chile SpA., RUT 96.678.350-8**, sin observaciones en esta etapa de la licitación.
19. **OFERTA S: Telecomunicaciones Telcodata Limitada, RUT 52.002.582-0**, no presenta “Copia del RUT de la persona jurídica o cédula electrónica e-RUT”, “Copia de cédula de identidad vigente del o los representantes legales”, “Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica” y “Certificado de Poder Vigente del Representante Legal”, antecedentes solicitados en el punto 11.1 letras i), j), k) y l) de las Bases Administrativas, respectivamente.

### 3. FORO INVERSO

Con fecha 28 de marzo del 2024, se solicita a través de Foro Inverso los antecedentes omitidos por los algunos de los oferentes y que fueron mencionados en el punto 2.1 del presente Informe:

1. **OFERTA E: Control Security Integral SpA., RUT 77.032.849-7**, se solicita presentar “Copia del RUT de la persona jurídica o cédula electrónica e-RUT”, “Copia de cédula de identidad vigente del o los representantes legales”, “Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica” y “Certificado de Poder Vigente del Representante Legal”, antecedentes solicitados en el punto 11.1 letras i), j), k) y l) de las Bases Administrativas, respectivamente.

**Terminado el plazo para dar respuesta el oferente no da respuesta y ni adjunta los antecedentes solicitados.**

<sup>1</sup> Texto extraído de correo electrónico de fecha 28 de abril de 2024 de profesional del Departamento de Licitaciones.

<sup>2</sup> Texto extraído de correo electrónico de fecha 28 de abril de 2024 de profesional del Departamento de Informática.

2. **OFERTA J: IDOMMO SpA., RUT 77.680.593-9**, se solicita presentar "Copia del RUT de la persona jurídica o cédula electrónica e-RUT", "Copia de cédula de identidad vigente del o los representantes legales", "Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica" y "Certificado de Poder Vigente del Representante Legal", antecedentes solicitados en el punto 11.1 letras i), j), k) y l) de las Bases Administrativas, respectivamente.

**Terminado el plazo para dar respuesta el oferente no da respuesta y ni adjunta los antecedentes solicitados.**

3. **OFERTA K: Comercializadora Iniatec SpA., RUT 76.997.444-K**, se solicita presentar "Formato N°2-B", "Copia del RUT de la persona jurídica o cédula electrónica e-RUT", "Copia de cédula de identidad vigente del o los representantes legales", "Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica" y "Certificado de Poder Vigente del Representante Legal", antecedentes solicitados en el punto 11.1 letras c), i), j), k) y l) de las Bases Administrativas, respectivamente.

**Terminado el plazo para dar respuesta el oferente no da respuesta y ni adjunta los antecedentes solicitados.**

4. **OFERTA M: Puntobat SpA., RUT 76.175.712-1**, se solicita presentar "Copia del RUT de la persona jurídica o cédula electrónica e-RUT", "Copia de cédula de identidad vigente del o los representantes legales", "Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica" y "Certificado de Poder Vigente del Representante Legal", antecedentes solicitados en el punto 11.1 letras i), j), k) y l) de las Bases Administrativas, respectivamente.

Con fecha 01 de abril de 2024 el oferente da respuesta y adjunta los antecedentes solicitados y en relación a estos antecedentes se hace presente que en el punto 11.1 letras k) y l) de las Bases Administrativas se exige que el "Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica" y el "Certificado de Poder Vigente del Representante Legal" no deban tener una antigüedad superior a noventa (90) días corridos desde la fecha de apertura de la licitación, sin embargo, los documentos presentados por el oferente a través de Foro Inverso tienen fecha de emisión del día 03 y 04 de diciembre de 2023 respectivamente, por lo tanto, ambos antecedentes no cumplen con la vigencia requerida en Bases Administrativas.

5. **OFERTA P: Constructora Julio Rivera E.I.R.L., RUT 76.833.644-K**, se solicita presentar "Copia de cédula de identidad vigente del o los representantes legales", antecedente solicitado en el punto 11.1 letra j) de las Bases Administrativas.

**Con fecha 28 de marzo de 2024 el oferente da respuesta y adjunta el antecedente solicitado.**

6. **OFERTA Q: Servicios de Seguridad Security Center Corp. Limitada, RUT 77.706.750-8**, se solicita presentar "Copia de cédula de identidad vigente del o los representantes legales", "Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica" y "Certificado de Poder Vigente del Representante Legal", con las vigencias solicitadas en el punto 11.1 letras j), k) y l) de las Bases Administrativas, respectivamente.

**Terminado el plazo para dar respuesta el oferente no da respuesta y ni adjunta los antecedentes solicitados.**

7. **OFERTA S: Telecomunicaciones Telcodata Limitada, RUT 52.002.582-0**, se solicita presentar "Copia del RUT de la persona jurídica o cédula electrónica e-RUT", "Copia de cédula de identidad vigente del o los representantes legales", "Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica" y "Certificado de Poder Vigente del Representante Legal", con la vigencia solicitadas en el punto 11.1 letras j), k) y l) de las Bases Administrativas, respectivamente.

**Terminado el plazo para dar respuesta el oferente no da respuesta y ni adjunta los antecedentes solicitados.**

#### 4. INFORME TÉCNICO (Se adjunta)

Con fecha 08 de abril de 2024, el profesional Encargado del Departamento de Informática, unidad dependiente de la Administración Municipal, emite Informe Técnico, en el cual se efectuó un análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación y del cual se puede extraer, en lo que interesa, lo siguiente:

1. **OFERTA A: Alta Sistemas SpA.**, “La propuesta presentada por el oferente cumple y es clara respecto a los artículos ofertados”.
2. **OFERTA B: Bionic Vision SpA.**, “La propuesta presentada por el oferente cumple y es clara respecto a los artículos ofertados”.
3. **OFERTA C: Inversiones Break Point SpA.**, no cumple con las siguientes características técnicas:
  - ✓ Lente con distancia focal de 4.5mm a 135mm mínimo.
  - ✓ Adaptador de Corriente.Sin perjuicio de lo anterior, en el Informe Técnico del profesional Encargado del Departamento de Informática se señala, entre otras cosas, lo siguiente: “La propuesta presentada por el oferente NO CUMPLE...”
4. **OFERTA D: Seguridad FS SpA.**, “La propuesta presentada por el oferente cumple y es clara respecto a los artículos ofertados”.
5. **OFERTA E: Control Security Integral SpA.**, “La propuesta presentada por el oferente cumple y es clara respecto a los artículos ofertados”.
6. **OFERTA G: Telecomunicaciones David Farias E.I.R.L.**, “La propuesta presentada por el oferente cumple, aunque no incluye fichas técnicas de las antenas, UPS y cable. Los datos para evaluar se tomaron del formato 4”.
7. **OFERTA H: Productora de Tarjetas de Identificación E-Mach Card Limitada**, no cumple con las siguientes características técnicas:
  - ✓ Tipo FTP para exteriores.
  - ✓ 100% Cobre.Sin perjuicio de lo anterior, en el Informe Técnico del profesional Encargado del Departamento de Informática se señala, entre otras cosas, lo siguiente: “La propuesta presentada por el oferente NO CUMPLE...”
8. **OFERTA I: FC Redes SpA.**, “La propuesta presentada por el oferente cumple y es clara respecto a los artículos ofertados”.
9. **OFERTA J: IDOMMO SpA.**, “La propuesta presentada por el oferente cumple y es clara respecto a los artículos ofertados”.
10. **OFERTA K: Comercializadora Iniatec SpA.**, “La propuesta presentada por el oferente NO CUMPLE ya que algunos conceptos no se pueden evaluar por que no se adjuntan fichas técnicas, la información solo se obtuvo del formato N°4”.
11. **OFERTA L: Netics SpA.**, “La propuesta presentada por el oferente cumple y es clara respecto a los artículos ofertados”.
12. **OFERTA M: Puntobat SpA.**, “La propuesta presentada por el oferente cumple y es clara respecto a los artículos ofertados”.
13. **OFERTA N: Ramtech SpA.**, “La propuesta presentada por el oferente cumple y es clara respecto a los artículos ofertados”.
14. **OFERTA O: RIF Servicios Integrales SpA.**, “La propuesta presentada por el oferente cumple y es clara respecto a los artículos ofertados”.
15. **OFERTA P: Constructora Julio Rivera E.I.R.L.**, “La propuesta presentada por el oferente cumple y es clara respecto a los artículos ofertados”.
16. **OFERTA Q: Servicios de Seguridad Security Center Corp. Limitada**, “La propuesta presentada por el oferente cumple y es clara respecto a los artículos ofertados”.

17. **OFERTA R: Technosystems Chile SpA.**, "La propuesta presentada por el oferente cumple y es clara respecto a los artículos ofertados".
18. **OFERTA S: Telecomunicaciones Telcodata Limitada**, "La propuesta presentada por el oferente NO CUMPLE debido a que no es posible evaluar algunos ítems ya que no adjunta fichas técnicas de los productos".

## 5. REUNIÓN DE COMISIÓN

Con fecha 16 de abril de 2024 se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por los funcionarios mencionados al principio del presente informe, quienes efectuaron un análisis de las ofertas presentadas, observaciones en apertura electrónica, proceso de Foro Inverso e Informe Técnico, y de este proceso se determina lo siguiente:

- a) **OFERTA A: Alta Sistemas SpA.**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- b) **OFERTA B: Bionic Vision SpA.**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- c) **OFERTA C: Inversiones Break Point SpA.**, en virtud que su oferta no cumple con las exigencias mínimas establecidas en las Bases Técnicas, según lo señalado en el punto 4 letra 3) del presente informe, esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra g) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

"Por su parte, **serán declaradas inadmisibles** las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

- g) Que no cumplan con los requerimientos técnicos detallados en las presentes Bases de licitación y Especificaciones Técnicas."
- d) **OFERTA D: Seguridad FS SpA.**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- e) **OFERTA E: Control Security Integral SpA.**, en virtud que no dio respuesta ni adjunto los antecedentes solicitados mediante el proceso de Foro Inverso, esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra i) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

"Por su parte, **serán declaradas inadmisibles** las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

- i) Que no entregue la información o documentación solicitada mediante Foro Inverso; o habiéndolos presentados estos no cumplen con la vigencia o condiciones establecidas en las presentes Bases; o lo haga fuera del plazo estipulado."
- f) **OFERTA F: Ingeniería de Sist. de Seguridad Elect. Ind. Redes y Comunicaciones Ltda.**, ratificar que esta oferta se declare inadmisible de conformidad a lo señalado en el punto 2.1 numeral 6 del presente informe.
- g) **OFERTA G: Telecomunicaciones David Farias E.I.R.L.**, si bien en el Informe Técnico se menciona que este proveedor no presenta fichas técnicas de las antenas, UPS y cable, esta comisión considerando que estos antecedentes son parte de la evaluación de las ofertas, según lo establecido en el punto 13.3 letra b.1) de las Bases Administrativas, se entiende que esta oferta cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- h) **OFERTA H: Productora de Tarjetas de Identificación E-Mach Card Limitada**, en virtud que su oferta no cumple con las exigencias mínimas establecidas en las Bases Técnicas, según lo señalado en el punto 4 letra 7) del presente informe, esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra g) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

"Por su parte, **serán declaradas inadmisibles** las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

- g) Que no cumplan con los requerimientos técnicos detallados en las presentes Bases de licitación y Especificaciones Técnicas.”
- i) **OFERTA I: FC Redes SpA.**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- j) **OFERTA J: IDOMMO SpA.**, en virtud que no dio respuesta ni adjunto los antecedentes solicitados mediante el proceso de Foro Inverso, esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra i) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

“Por su parte, **serán declaradas inadmisibles** las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

- i) Que no entregue la información o documentación solicitada mediante Foro Inverso; o habiéndolos presentados estos no cumplen con la vigencia o condiciones establecidas en las presentes Bases; o lo haga fuera del plazo estipulado.”
- k) **OFERTA K: Comercializadora Iniatec SpA.**, en virtud que no dio respuesta ni adjunto los antecedentes solicitados y su oferta técnica no cumple con las exigencias mínimas establecidas en las Bases Técnicas, según lo señalado en el punto 4 numeral 10 del presente informe, esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letras g) e i) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

“Por su parte, **serán declaradas inadmisibles** las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

- g) Que no cumplan con los requerimientos técnicos detallados en las presentes Bases de licitación y Especificaciones Técnicas.
- i) Que no entregue la información o documentación solicitada mediante Foro Inverso; o habiéndolos presentados estos no cumplen con la vigencia o condiciones establecidas en las presentes Bases; o lo haga fuera del plazo estipulado.”
- l) **OFERTA L: Netics SpA.**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- m) **OFERTA M: Puntobat SpA.**, en relación al proceso de Foro Inverso, particularmente con lo señalado en el punto 3 numeral 4 del presente informe, esto es, respecto a que si bien el proveedor dio respuesta y adjunta los antecedentes solicitados, el “Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica” y el “Certificado de Poder Vigente del Representante Legal”, estos documentos no cumplen con vigencia de noventa (90) días corridos que se establece en el punto 11.1 letras k) y l) de las Bases Administrativas, es que, esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra i) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

“Por su parte, **serán declaradas inadmisibles** las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

- i) Que no entregue la información o documentación solicitada mediante Foro Inverso; o habiéndolos presentados estos no cumplen con la vigencia o condiciones establecidas en las presentes Bases; o lo haga fuera del plazo estipulado.”
- n) **OFERTA N: Ramtech SpA.**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- o) **OFERTA O: RIF Servicios Integrales SpA.**, en virtud que no presentó ninguno de los Formatos requeridos en los puntos 11.1, 11.2 y 11.3 de las Bases Administrativas y particularmente por la no presentación de los Formato N°4 y N°5, esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra c) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

“Por su parte, **serán declaradas inadmisibles** las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

- c) *Omisión, adulteración de los Formatos 4 y/o 5 o falta de información según sea el caso. No se considerará como adulteración de los Formatos, aquellos casos en que el oferente debió agregar más filas o columnas con el fin de especificar su oferta, siempre y cuando no altere el contenido de fondo del formato.”*

Sin perjuicio de lo ya señalado, se hace presente que el Municipio agotó todas instancias tenidas a su disposición para lograr abrir y visualizar el archivo denominado [“Licitación Cámaraz PTZ e Insumos IM Buin.pdf”](#), según consta y se señala en el punto 2.1 numeral 15 del presente informe y asimismo, hace presente que no aplica el mecanismo de Foro Inverso para que este oferente pueda subir el archivo “no dañado”, debido a que se encuentra en ventaja respecto de las demás ofertas, por cuanto tiene a la vista las ofertas técnicas y económicas de sus pares, y el proveedor puede adjuntar antecedentes que fueron omitidos o incluso alterar su oferta. Asimismo, se deja constancia que es responsabilidad de cada oferente verificar que cada uno de los archivos adjuntados en su propuesta no se encuentren dañados para tener una correcta visualización de estos por parte del Municipio, oferentes y ciudadano común.

p) **OFERTA P: Constructora Julio Rivera E.I.R.L.**, en razón que dio respuesta y adjunto el antecedente administrativo solicitado mediante el proceso de Foro Inverso, su oferta cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación. Sin perjuicio, que de ser evaluado tendrá el descuento correspondiente según lo establecido en el punto 13.3 d.1) de las Bases Administrativas.

q) **OFERTA Q: Servicios de Seguridad Security Center Corp. Limitada**, en virtud que no dio respuesta ni adjunto los antecedentes solicitados mediante el proceso de Foro Inverso, esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra i) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

*“Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:*

- i) *Que no entregue la información o documentación solicitada mediante Foro Inverso; o habiéndolos presentados estos no cumplen con la vigencia o condiciones establecidas en las presentes Bases; o lo haga fuera del plazo estipulado.”*

r) **OFERTA R: Technosystems Chile SpA.**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

s) **OFERTA S: Telecomunicaciones Telcodata Limitada**, en virtud que no dio respuesta ni adjunto los antecedentes solicitados y su oferta técnica no cumple con las exigencias mínimas establecidas en las Bases Técnicas, según lo señalado en el punto 4 numeral 18 del presente informe, esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letras g) e i) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

*“Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:*

- g) *Que no cumplan con los requerimientos técnicos detallados en las presentes Bases de licitación y Especificaciones Técnicas.*  
i) *Que no entregue la información o documentación solicitada mediante Foro Inverso; o habiéndolos presentados estos no cumplen con la vigencia o condiciones establecidas en las presentes Bases; o lo haga fuera del plazo estipulado.”*

t) Por todo lo anterior, se procede con la evaluación de las siguientes nueve (9) ofertas admisibles:

1. **OFERTA A: Alta Sistemas SpA.**
2. **OFERTA B: Bionic Vision SpA.**
3. **OFERTA D: Seguridad FS SpA.**
4. **OFERTA G: Telecomunicaciones David Farias E.I.R.L.**
5. **OFERTA I: FC Redes SpA.**
6. **OFERTA L: Netics SpA.**
7. **OFERTA N: Ramtech SpA.**
8. **OFERTA P: Constructora Julio Rivera E.I.R.L.**
9. **OFERTA R: Technosystems Chile SpA.**

## 6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El proceso de evaluación contempla la evaluación de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

| Criterios            | Ponderación Total Criterio | Subcriterios  | Ponderación Subcriterio |
|----------------------|----------------------------|---|-------------------------|
| a) Económicos        | 25%                        | a.1) Oferta Económica<br>a.2) Servicio por despacho                                       | 20%<br>5%               |
| b) Técnicos          | 65%                        | b.1) Calidad Técnica<br>b.2) Plazo de Entrega<br>b.3) Comportamiento Contractual Anterior | 40%<br>20%<br>5%        |
| a) Enfoque de Género | 5%                         | c.1) Inclusión de género  | 5%                      |
| d) Administrativo    | 5%                         | d.1) Cumplimiento de Requisitos Formales  | 5%                      |
|                      |                            | TOTAL   | 100%                    |

Nota 1: Para la evaluación se utilizarán 2 decimales. Si el tercer decimal es igual o superior a 5 se aproximarán el segundo decimal al número consecutivo.

### a) Criterio Económico (25%)

#### a.1) Evaluación Oferta Económica (20%).

Para evaluar la oferta económica se utilizará el método de la oferta de menor precio, de acuerdo a lo ofertado en el Formato N° 5 para ello se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta menor}}{\text{Oferta evaluada}} * 100 = \text{puntaje obtenido}$$

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.20$$

| Oferente                                 | Oferta Económica, Impuesto Incluido, | Puntaje | Ponderación |
|--|--------------------------------------|---------|-------------|
| Alta Sistemas SpA.                       | \$12.574.813.-                       | 91,78   | 18,36%      |
| Bionic Vision SpA.                       | \$18.999.540.-                       | 60,74   | 12,15%      |
| Seguridad FS SpA.                        | \$12.703.250.-                       | 90,85   | 18,17%      |
| Telecomunicaciones David Farias E.I.R.L. | \$18.147.500.-                       | 63,60   | 12,72%      |
| FC Redes SpA.                            | \$14.926.390.-                       | 77,32   | 15,46%      |
| Netics SpA.                              | \$12.778.909.-                       | 90,31   | 18,06%      |
| Ramtech SpA.                             | \$11.541.012.-                       | 100,00  | 20,00%      |
| Constructora Julio Rivera E.I.R.L.       | \$18.409.300.-                       | 62,69   | 12,54%      |
| Technosystems Chile SpA.                 | \$11.736.899.-                       | 98,33   | 19,67%      |

#### a.2) Servicio por despacho (5%)

Para evaluar este subcriterio se utilizará lo declarado en el Formato N° 6 y se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

| Incluye despacho en su Oferta | Puntaje |
|-------------------------------|---------|
| Sí                            | 100     |
| No o no declara.              | 0       |

Luego;

$$\text{Puntaje Obtenido} * 0.05$$

| Oferente                                 | Servicio por despacho | Puntaje | Ponderación |
|--|-----------------------|---------|-------------|
| Alta Sistemas SpA.                       | Si                    | 100,00  | 5,00%       |
| Bionic Vision SpA.                       | Si                    | 100,00  | 5,00%       |
| Seguridad FS SpA.                        | Si                    | 100,00  | 5,00%       |
| Telecomunicaciones David Farias E.I.R.L. | Si                    | 100,00  | 5,00%       |
| FC Redes SpA.                            | Si                    | 100,00  | 5,00%       |
| Netics SpA.                              | Si                    | 100,00  | 5,00%       |
| Ramtech SpA.                             | No declara            | 0,00    | 0,00        |
| Constructora Julio Rivera E.I.R.L.       | Si                    | 100,00  | 5,00%       |
| Technosystems Chile SpA.                 | Si                    | 100,00  | 5,00%       |

**b) Criterios Técnicos (65%).**

**b.1) Calidad Técnica (40%)**

Para la evaluación de este subcriterio se utilizará las fichas técnicas y/o antecedentes técnicos presentados por el proveedor, respecto de las cámaras e insumos solicitados.

Este subcriterio se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

| Descripción   | Puntaje |
|---|---------|
| Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de las cámaras y de cada uno de los materiales e insumos requeridos.     | 100     |
| Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) <b>SOLO</b> de las cámaras o de algunos materiales e insumos requeridos. | 50      |
| SOLO describe los productos ofertados, pero <b>NO</b> incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de estos.          | 25      |
| No informa  | 0       |

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.40

| Oferente                                 | Calidad Técnica   | Puntaje | Ponderación |
|--|---|---------|-------------|
| Alta Sistemas SpA.                       | Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de las cámaras y de cada uno de los materiales e insumos requeridos.     | 100,00  | 40,00%      |
| Bionic Vision SpA.                       | Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de las cámaras y de cada uno de los materiales e insumos requeridos.     | 100,00  | 40,00%      |
| Seguridad FS SpA.                        | Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de las cámaras y de cada uno de los materiales e insumos requeridos.     | 100,00  | 40,00%      |
| Telecomunicaciones David Farias E.I.R.L. | Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) <b>SOLO</b> de las cámaras o de algunos materiales e insumos requeridos. | 50,00   | 20,00%      |
| FC Redes SpA.                            | Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de las cámaras y de cada uno de los materiales e insumos requeridos.     | 100,00  | 40,00%      |
| Netics SpA.                              | Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de las cámaras y de cada uno de los materiales e insumos requeridos.     | 100,00  | 40,00%      |
| Ramtech SpA.                             | Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de las cámaras y de cada uno de los materiales e insumos requeridos.     | 100,00  | 40,00%      |
| Constructora Julio Rivera E.I.R.L.       | Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de las cámaras y de cada uno de los materiales e insumos requeridos.     | 100,00  | 40,00%      |
| Technosystems Chile SpA.                 | Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de las cámaras y de cada uno de los materiales e insumos requeridos.     | 100,00  | 40,00%      |

### b.2) Plazo Entrega (20%)

Para evaluar el plazo de entrega se utilizará el método de la oferta de menor plazo de entrega en días hábiles, de acuerdo a lo ofertado y según la siguiente fórmula.

$$\frac{\text{Oferta Plazo Menor}}{\text{Oferta Plazo Evaluada}} * 100 = \text{Puntaje obtenido}$$

Luego;

$$\text{Puntaje Obtenido} \times 0.20$$

| Oferente                                 | Plazo Entrega<br>(Días Hábiles) | Puntaje | Ponderación |
|--|---------------------------------|---------|-------------|
| Alta Sistemas SpA.                       | 1                               | 100,00  | 20,00%      |
| Bionic Vision SpA.                       | 1 (dos horas)                   | 100,00  | 20,00%      |
| Seguridad FS SpA.                        | 1                               | 100,00  | 20,00%      |
| Telecomunicaciones David Farias E.I.R.L. | 15                              | 6,67    | 1,33%       |
| FC Redes SpA.                            | 3                               | 33,33   | 6,67%       |
| Netics SpA.                              | 1                               | 100,00  | 20,00%      |
| Ramtech SpA.                             | 3                               | 33,33   | 6,67%       |
| Constructora Julio Rivera E.I.R.L.       | 7                               | 14,29   | 2,86%       |
| Technosystems Chile SpA.                 | 1                               | 100,00  | 20,00%      |

### b.3) Comportamiento Contractual Anterior (5%)

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará la inexistencia de anotaciones negativas de los oferentes que se encuentren en la plataforma de Información Chileproveedores (artículo 96 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886), luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

| Descripción   | Puntaje |
|---|---------|
| El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.   | 100     |
| El oferente presenta anotaciones negativas en el portal o no es posible revisar las anotaciones porque este no cuenta con registro vigente en Chileproveedores al momento de la revisión. | 0       |

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.05$$

| Oferente                                 | Comportamiento Contractual Anterior               | Puntaje | Ponderación |
|--|---|---------|-------------|
| Alta Sistemas SpA.                       | Cuenta con anotaciones negativas en el portal.    | 0,00    | 0,00%       |
| Bionic Vision SpA.                       | Cuenta con anotaciones negativas en el portal.    | 0,00    | 0,00%       |
| Seguridad FS SpA.                        | Cuenta con anotaciones negativas en el portal.    | 0,00    | 0,00%       |
| Telecomunicaciones David Farias E.I.R.L. | NO cuenta con anotaciones negativas en el portal. | 100,00  | 5,00%       |
| FC Redes SpA.                            | NO cuenta con anotaciones negativas en el portal. | 100,00  | 5,00%       |
| Netics SpA.                              | NO cuenta con anotaciones negativas en el portal. | 100,00  | 5,00%       |
| Ramtech SpA.                             | NO cuenta con anotaciones negativas en el portal. | 100,00  | 5,00%       |
| Constructora Julio Rivera E.I.R.L.       | NO cuenta con anotaciones negativas en el portal. | 100,00  | 5,00%       |
| Technosystems Chile SpA.                 | Cuenta con anotaciones negativas en el portal.    | 0,00    | 0,00%       |

### c) Enfoque de Género (5%)

#### c.1) Inclusión de Género (5%)

Para la evaluación de este subcriterio de considerará si el oferente posee Sello Empresa Mujer, es decir, si es una microempresa liderada por mujer/es o es una persona natural de sexo femenino, la información se verificará en el Registro de Proveedores de Mercado Público, y luego se aplicará la siguiente tabla:

| Condición de la empresa  | Puntaje |
|--|---------|
| El oferente es una persona natural de sexo femenino                                | 100     |
| El Oferente es una microempresa liderada por una mujer o varias mujeres            | 100     |
| El oferente no acredita alguna de las condiciones mencionadas en la presente tabla | 0       |

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.05

| Oferente                                 | Inclusión de Género          | Puntaje | Ponderación |
|--|------------------------------|---------|-------------|
| Alta Sistemas SpA.                       | Possee Sello Empresa Mujer   | 100,00  | 5,00%       |
| Bionic Vision SpA.                       | Possee Sello Empresa Mujer   | 100,00  | 5,00%       |
| Seguridad FS SpA.                        | No posee Sello Empresa Mujer | 0,00    | 0,00%       |
| Telecomunicaciones David Farias E.I.R.L. | No posee Sello Empresa Mujer | 0,00    | 0,00%       |
| FC Redes SpA.                            | Possee Sello Empresa Mujer   | 100,00  | 5,00%       |
| Netics SpA.                              | Possee Sello Empresa Mujer   | 100,00  | 5,00%       |
| Ramtech SpA.                             | No posee Sello Empresa Mujer | 0,00    | 0,00%       |
| Constructora Julio Rivera E.I.R.L.       | No posee Sello Empresa Mujer | 0,00    | 0,00%       |
| Technosystems Chile SpA.                 | No posee Sello Empresa Mujer | 0,00    | 0,00%       |

**Nota:**

En el caso que el oferente no se encuentre en el Registro de Proveedores, deberá adjuntar copia de su cédula de identidad, en el caso de oferentes persona natural, y en el caso de empresas lideradas por una o varias mujeres, se deberá acompañar un instrumento público (copia de escritura de constitución, certificado de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces con anotaciones al margen), de una antigüedad no superior a sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de apertura de la licitación, que dé cuenta de los socios actuales de la empresa.

**d) Criterio Administrativo (5%)**

**d.1) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)**

Para este criterio de evaluación, las ofertas serán evaluadas otorgándole puntaje (de 100 a 10 ptos.) según la presentación de los antecedentes conforme a Bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado.

| Descripción  | Puntaje |
|--|---------|
| Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta. | 100     |
| Entrega de 1 antecedente fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.                   | 60      |
| Entrega de 2 antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados.                | 40      |
| Entrega de 3 o más antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados.          | 10      |

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.05

| Oferente                                 | Servicio por despacho  | Puntaje | Ponderación |
|--|--|---------|-------------|
| Alta Sistemas SpA.                       | Entrega el 100% de los requisitos formales.                  | 100,00  | 5,00%       |
| Bionic Vision SpA.                       | Entrega el 100% de los requisitos formales.                  | 100,00  | 5,00%       |
| Seguridad FS SpA.                        | Entrega el 100% de los requisitos formales.                  | 100,00  | 5,00%       |
| Telecomunicaciones David Farias E.I.R.L. | Entrega el 100% de los requisitos formales.                  | 100,00  | 5,00%       |
| FC Redes SpA.                            | Entrega el 100% de los requisitos formales.                  | 100,00  | 5,00%       |
| Netics SpA.                              | Entrega el 100% de los requisitos formales.                  | 100,00  | 5,00%       |
| Ramtech SpA.                             | Entrega el 100% de los requisitos formales.                  | 100,00  | 5,00%       |
| Constructora Julio Rivera E.I.R.L.       | Entrega 1 antecedentes a través del proceso de Foro Inverso. | 60,00   | 3,00%       |
| Technosystems Chile SpA.                 | Entrega el 100% de los requisitos formales.                  | 100,00  | 5,00%       |

## 7. CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN

| Orden de Prelación | Oferente                                 | Criterios Económicos |             | Criterios Técnicos |               |                         | Enfoque género | Administrativo | Total  |
|--------------------|--|----------------------|-------------|--------------------|---------------|-------------------------|----------------|----------------|--------|
|                    |  | Oferta Eco.          | Serv. Desp. | Calidad técnica    | Plazo entrega | Comp. Contrac. Anterior |                |                |        |
| 1°                 | Netics SpA.                              | 18,06%               | 5,00%       | 40,00%             | 20,00%        | 5,00%                   | 5,00%          | 5,00%          | 98,06% |
| 2°                 | Alta Sistemas SpA.                       | 18,36%               | 5,00%       | 40,00%             | 20,00%        | 0,00%                   | 5,00%          | 5,00%          | 93,36% |
| 3°                 | Technosystems Chile SpA.                 | 19,67%               | 5,00%       | 40,00%             | 20,00%        | 0,00%                   | 0,00%          | 5,00%          | 89,67% |
| 4°                 | Seguridad FS SpA.                        | 18,17%               | 5,00%       | 40,00%             | 20,00%        | 0,00%                   | 0,00%          | 5,00%          | 88,17% |
| 5°                 | Bionic Vision SpA.                       | 12,15%               | 5,00%       | 40,00%             | 20,00%        | 0,00%                   | 5,00%          | 5,00%          | 87,15% |
| 6°                 | FC Redes SpA.                            | 15,46%               | 5,00%       | 40,00%             | 6,67%         | 5,00%                   | 5,00%          | 5,00%          | 82,13% |
| 7°                 | Ramtech SpA.                             | 20,00%               | 0,00        | 40,00%             | 6,67%         | 5,00%                   | 0,00%          | 5,00%          | 76,67% |
| 8°                 | Constructora Julio Rivera E.I.R.L.       | 12,54%               | 5,00%       | 40,00%             | 2,86%         | 5,00%                   | 0,00%          | 3,00%          | 68,40% |
| 9°                 | Telecomunicaciones David Farias E.I.R.L. | 12,72%               | 5,00%       | 20,00%             | 1,33%         | 5,00%                   | 0,00%          | 5,00%          | 49,05% |

## 8. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente y en concordancia a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación Pública “Adquisición de Cámaras PTZ e Insumos para Televigilancia Comunal, Municipalidad de Buin” al oferente Netics SpA., RUT 76.363.873-1, con un plazo de entrega de un (1) día hábil, contados desde la aceptación de la Orden de Compra y por un monto total de \$12.778.909, IVA incluido.

Nota:

- 1) Quienes suscriben el presente informe de comisión, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes de la presente licitación, lo que se ratifica con la pertinente “Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora” que se adjuntan al presente informe.
- 2) Se hace presente por parte de esta Comisión Evaluadora, que conforme lo dispuesto en el inciso 6º del artículo 8º, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Sr. Alcalde deberá informar de este proceso de contratación al Honorable Concejo Municipal, una vez que, se encuentre totalmente tramitado el Decreto que adjudica la Licitación.



HÉCTOR BENEVENTTI FONZÁLEZ  
FUNCIONARIO DESIGNADO POR  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEX CORRAL PÉREZ  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA



FABIAN SERRANO OLEA  
FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL  
SECRETARIO COMUNAL DE  
PLANIFICACIÓN(S)



MARÍA ALEJANDRA PÉREZ GÓMEZ  
FUNCIONARIA DESIGNADA  
POR SECRETARIO MUNICIPAL  
QUIEN ACTUA COMO MINISTRO DE FE

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN:**

**ADQUISICIÓN DE CÁMARAS PTZ E INSUMOS PARA TELEVIGILANCIA COMUNAL,  
MUNICIPALIDAD DE BUIN**

**ID 2723-12-LE24**

Yo, ALEX CORRAL PÉREZ, cedula nacional de identidad  
Nº 10.666.701-2 con domicilio en Carlos Condell N° 415, DECLARO bajo juramento que:

- ✓ Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- ✓ Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- ✓ Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- ✓ Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- ✓ Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- ✓ Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- ✓ Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- ✓ Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- ✓ No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como

matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- ✓ No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- ✓ No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Buin, 16 de abril de 2024.



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN:  
ADQUISICIÓN DE CÁMARAS PTZ E INSUMOS PARA TELEVIGILANCIA COMUNAL,  
MUNICIPALIDAD DE BUIN**

ID 2723-12-LE24

Yo, Héctor Beneventti González, cedula nacional de identidad N° 16.069.862-4 con domicilio en Carlos Condell N° 415, DECLARO bajo juramento que:

- ✓ Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- ✓ Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- ✓ Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- ✓ Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- ✓ Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- ✓ Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- ✓ Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- ✓ Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- ✓ No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de

compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- ✓ No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- ✓ No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Buin, 16 de abril de 2024



MUNICIPALIDAD DE BUIN  
COORDINACIÓN  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
HECTOR BENEVENTTI GONZÁLEZ  
ENCARGADO DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
RUT 16.069.862-4

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN:**

**ADQUISICIÓN DE CÁMARAS PTZ E INSUMOS PARA TELEVIGILANCIA COMUNAL,  
MUNICIPALIDAD DE BUIN**

**ID 2723-12-LE24**

Yo, Fabian Serrano Olea, cedula nacional de identidad  
Nº 16.005.449-2 con domicilio en Carlos Condell N° 415, DECLARO bajo juramento que:

- ✓ Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- ✓ Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- ✓ Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- ✓ Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- ✓ Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- ✓ Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- ✓ Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- ✓ Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- ✓ No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- ✓ No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- ✓ No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Buin, 16 de abril de 2024



FABIAN SERRANO OLEA  
ENCARGADO DEPARTAMENTO  
GESTIÓN DE PROYECTOS  
SECPLA  
RUT 16.005.449-2

